República de Colombia Gobernación de Santander	**CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS**	**CÓDIGO**	AP-GF-PR-102
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	15/08/2025
		PÁGINA	1 de 4

PROCESO	Gestión Financiera	**SECRETARIA U OFICINA**	**SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**
PROCEDIMIENTO	**CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS**		
OBJETIVO	Contar con una orientación práctica para el manejo de las operaciones recíprocas y su conciliación.		
ALCANCE	Inicia con la revisión del concepto de una cuenta Recíproca, su identificación, su conciliación y finalizando con la conciliación de las Operaciones Recíprocas.		

FLUJOGRAMA	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLES**		**PUNTOS DE CONTROL**	**REGISTROS**
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
PROCESO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO					
INICIO ↓ 1. Generación y envió del Balance de Operaciones reciprocas SIFG ↓	1. Generación y Envío del Balance de Operaciones Recíprocas – SIFG de la siguiente manera: • Generación del Balance • Revisión por Entidad • Preparación del Archivo • Envío del Correo	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	CGN2015 Operaciones Reciprocas convergencia
2. Descargar el informe entidades que registran partidas conciliatorias del último trimestre ↓	2. Descargar el informe entidades que registran partidas conciliatorias del último trimestre en: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario	Consolidador de Hacienda e información publica	C05- Entidades que reportan saldos recíprocos
3. Evaluación de la naturaleza de la inconsistencia ↓ 1	3. Evaluación de la Naturaleza de la Inconsistencia para determinar si la inconsistencia en las partidas conciliatorias se debe al momento del devengo o causación, o una inconsistencia en el reporte y registros contables**.**	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	Formato de conciliación de operaciones reciprocas de las entidades externas

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
PROCESO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO					
1 4. Generación y Análisis de informes auxiliares (SIIG)	4. Generación y Análisis de Informes Auxiliares (SIIG) para identificar y analizar las diferencias que generan inconsistencias entre entidades mediante la consulta de libros auxiliares contables.	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	Formato de conciliación de operaciones reciprocas AP-GF-RG-173
5. Consulta y descarga de informe de Entidades Reciprocas	5. Consulta y Descarga de Informes de Entidades Recíprocas a través del correo y de la plataforma Forest y/o consultar el informe de operaciones reciprocas de la Entidad con la que se Registran Partidas Conciliatorias del último trimestre consultando los con el código de la entidad.	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Forest / CHIP	N/A
6. Evaluación de la información y pertinencia del registro contable	6.Evaluación de la Información y Pertinencia del Registro Contable para determinar si, con base en la información, corresponde o no realizar un registro contable por parte del Departamento.	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	Nota de contabilidad
7. Efectuar los registros o reclasificaciones contables correspondientes	7. Efectuar los registros o reclasificaciones contables correspondientes siempre y cuando el análisis de los pasos anteriores hubiera determinado que existe pertinencia del registro	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	Nota de contabilidad
8. Diligenciamiento del formato de conciliación de operaciones recíprocas	8. Diligenciamiento del Formato de Conciliación de Operaciones Recíprocas con el objetivo de registrar y evidenciar las diferencias entre la información reportada por la entidad recíproca y los registros internos del Departamento, utilizando el formato oficial de conciliación.	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Contaduría General de la Nación (CGN)	Formato de conciliación de operaciones reciprocas
9. Remisión del formato de conciliación de operaciones recíprocas 2	9. Remisión del Formato de Conciliación de Operaciones Recíprocas y Solicitud de Soportes; comunicando a las entidades recíprocas los resultados de la conciliación, adjuntando el formato diligenciado, y gestionando el intercambio de soportes si persisten diferencias	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	N/A	Correo electrónico de las entidades que reportan operaciones reciprocas

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
PROCESO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO					
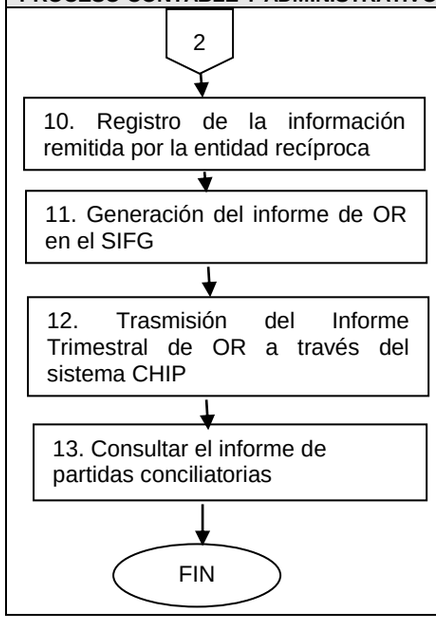	10. Registro de la Información Remitida por la Entidad Recíproca a través de Notas de Contabilidad	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	Notas de Contabilidad NC
	11. Generación del Informe de Operaciones Recíprocas en el SIFG y Agregar el Informe de Colegios y Asamblea	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Sistema de información financiera GUANE	Informe CGN
	12. Transmisión del Informe Trimestral de Operaciones Recíprocas a través del Sistema CHIP	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Consolidador de Hacienda e información publica	Informe CGN2005_002_Operaciones_reciprocas_conv
	13. Consultar el Informe de Partidas Conciliatorias y Repetir el Procedimiento Trimestralmente	Dirección Técnica de Contabilidad	Profesional Universitario (contratista o funcionario)	Consolidador de Hacienda e información publica	C05- Entidades que reportan saldos recíprocos

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Conciliación Bancaria
DEFINICIONES	**Operación Reciproca**: Transacción financiera realizada entre diferentes entes públicos por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan. **CGN:** Contaduría General de la nación **Operación Reciprocas en el CHIP:** Transacciones entre entidades públicas que generan registros contables en ambas entidades.

OBSERVACIONES	Para descargar el informe en CHIP debe acceder al portal oficial www.chip.gov.co dando inicio con las credenciales institucionales (usuario y contraseña asignados por la CGN) ingresando al menú “Consultas” y seleccionando la opción “Partidas Conciliatorias” ingresando el periodo generando y descargando el informe.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	Diciembre de 2020	Implementación del Procedimiento de Operaciones Recíprocas en la Entidad.	SANDRA LUCÍA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Directora Técnica de Contabilidad	ELIZABETH LOBO GUALDRÓN Secretaria De Hacienda
1	19 de mayo del 2025	Actualización del procedimiento de conciliaciones reciprocas	YANETH PATRICIA BETANCOURT ANAYA Directora Técnica de Contabilidad	DIANA MARÍA DURÁN VILLAR Secretaria De Hacienda
2	15/ DE AGOSTO 2025	Actualización del procedimiento de conciliaciones reciprocas	YANETH PATRICIA BETANCOURT ANAYA Directora Técnica de Contabilidad	DIANA MARÍA DURÁN VILLAR Secretaria De Hacienda